



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9462** /2014.-

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7391, de fecha 16 de Mayo y Ordinarios N° 1702 y 1859 de fechas 02 y 13 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentaciones artísticas (Cantante solista), de acuerdo al Programa de "Colaboración y Ayuda a Juntas Vecinales en la Realización de Actividades Culturales y Artísticas Primera Etapa 2014, Comunidad de Arica".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 13 de Junio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

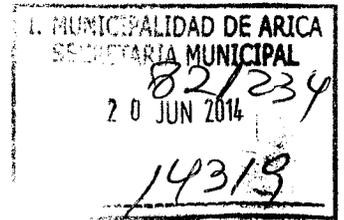
SUC/FM/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 13 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Pje. Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7391, de fecha 16 de Mayo del 2014 y Ords. N° 1702 y 1859 de fechas 02 y 13 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentaciones artísticas, de acuerdo al programa denominado "Programa de Colaboración y Ayuda a Juntas Vecinales en la Realización de actividades Culturales y Artísticas Primera Etapa 2014, comunidad de Arica", según el siguiente detalle:

- Celebración Operativo Delegación Norte (8 de Mayo)
- Celebración Día de la Madre (9 de Mayo)
- Operativo Día de la Madre Escuela D-91 Centenario (14 de Mayo).

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
13/06/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

